

# FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SECTOR  
CONSTRUCCIÓN DE LIMA METROPOLITANA  
FISCALIZADAS POR SUNAT, PERIODO 2015 AL 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

**Autor:**

Fredy Eloy Vizcarra Villegas

**Asesor:**

Dra. CPC Victoria Haydeé Vejarano García

Lima - Perú

2022



El asesor Dra. CPC Victoria Haydeé Vejarano García, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de los estudiantes:

- Vizcarra Villegas Fredy Eloy

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por Sunat periodo 2015 al 2020, para aspirar al título profesional de: Contador Público por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, AUTORIZA al o a los interesados para su presentación.

---

Dra. CPC Victoria Haydeé Vejarano García  
Asesor

## ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis de los estudiantes: Fredy Eloy Vizcarra Villegas para aspirar al título profesional con la tesis denominada: Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, periodo 2015 al 2020.

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

**Aprobación por unanimidad**

**Aprobación por mayoría**

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos  
Jurado  
Presidente

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos  
Jurado

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos  
Jurado

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a mis padres, a mi hija Luz Belén, a mis hermanos, por su permanente apoyo moral e iluminación del camino hacia la verdad y la virtud.

## AGRADECIMIENTO

A la asesora de esta tesis Dra. Victoria Haydeé Vejarano García, a los docentes de la Universidad Privada del Norte (UPN), por sus enseñanzas y por hacer posible mi profesionalización, a los compañeros de aula que compartieron sus experiencias durante los últimos cinco años.

## Tabla de contenidos

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS .....	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS.....	3
DEDICATORIA .....	4
AGRADECIMIENTO.....	5
ÍNDICE DE TABLAS .....	7
ÍNDICE DE FIGURAS .....	8
RESUMEN .....	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	10
CAPÍTULO II. MÈTODO.....	17
CAPÍTULO III. RESULTADOS .....	21
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	29
REFERENCIAS .....	36
ANEXOS .....	40

## ÍNDICE DE TABLAS

**Tabla 1.** Perú: Producto Bruto Interno, según departamentos, 2015 - 2020 (valores a precios constantes de 2007 - estructura porcentual).

**Tabla 2.** Construcción: Valor agregado bruto por años, según departamentos, 2015 - 2020 (Valores a precios constantes de 2007 – estructura porcentual).

**Tabla 3.** Ingresos tributarios recaudados por SUNAT – Tributos internos según actividad económica, 2015 – 2020 (participación porcentual por sector).

**Tabla 4.** Ingresos tributarios recaudados por SUNAT – Tributos internos según departamento – domicilio fiscal, 2015 – 2020 (participación porcentual).

**Tabla 5.** Contribuyentes inscritos, según departamento, 2015 – 2020 (participación porcentual).

**Tabla 6.** Contribuyentes inscritos, según actividad económica, 2015 – 2020 (miles de contribuyentes).

**Tabla 7.** Número de contribuyentes de sector construcción Lima Metropolitana, 2015 – 2020  
**Tabla 8.** Programación de auditorias a empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, 2015 – 2020.

**Tabla 9.** Niveles de evasión de IGV por uso de facturas por operaciones no reales, según sectores económicos, 2015 – 2020 (millones de soles).

## INDICE DE GRAFICAS

**Gráfica 1.** Representación de niveles de evasión fiscal de IGV, por sectores económicos.

**Gráfica 2.** Modalidades de evasión tributaria en el sector construcción.

**Gráfica 3.** Otras modalidades de evasión tributaria en sector construcción.



## RESUMEN

El sector construcción, durante los años 2015 al 2020, ha contribuido al Producto Nacional Bruto del Perú en un promedio de 5.8%, de los cuales el 38% proviene de las empresas constructora de Lima Metropolitana; sin embargo, tales contribuciones no se condicen con la recaudación tributaria del sector que ha venido reduciéndose sostenidamente, debido al incremento de los niveles de evasión. Este es el objetivo del presente trabajo, conocer la problemática de la evasión, sus modalidades, incidencias y consecuencia del acto ilícito. Las fiscalizaciones de SUNAT han detectado que entre los años 2015 al 2020, han revelado que el 70% de las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana presentaron actos de evasión tributaria, bajo las modalidades de uso de facturas emitidas por operaciones simuladas o de facturas clonadas, ambas con incidencia negativa en la liquidación de los Impuestos General a las Ventas y Renta, al obtener indebidamente el crédito fiscal o deducir el costo/gasto falso, causando un perjuicio en la recaudación de S/.530 millones de soles anuales; con consecuencias negativas para el propio contribuyente, al tener que asumir las sanciones administrativas y penales. De ahí que el mensaje final es evitar incurrir en actos de evasión tributaria, por los efectos negativos que genera para el Estado y el Contribuyente.

**Palabras clave:** Evasión tributaria de sector construcción, modalidades de evasión e incidencia y consecuencias de evasión.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El sector construcción, en el Perú y Lima Metropolitana, durante los años 2015 al 2020 se han constituido en uno de los sectores que ha venido dinamizando la economía peruana, debido a su efecto multiplicador que involucra a importantes sectores como el financiero, el mercado laboral y mercado de materiales e insumos de construcción (Espasandín & Díaz, 2019, p.9). Es una actividad que tiene una alta demanda de materiales, equipos, suministros y mano de obra especializada para la ejecución de contratos de obras pública y privada, obtenidas mediante licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía en casos de obra pública, y según lo regulado en el artículo 1771° de Código Civil en casos de contratos privados (Llaque, 2014, p.97-98). Los indicadores macroeconómicos revelan que el promedio de contribución al Producto Bruto Interno del país es de 6% (Vargas, et al, 2014, p.5). Sector que por cierto también ha sido fuertemente golpeado en el año 2020, debido a la pandemia del COVID19, especialmente durante la paralización total de las actividades (Capeco, 2020, p.95). Este sector tiene características especiales que la distinguen de otras actividades, pues cada obra es un objeto único y distinto, cuya ejecución abarca más de un ejercicio gravable, eso hace que sea complejo en el ámbito tributario, especialmente en el reconocimiento de la Renta gravable (Llaque, 2014, p.97). No obstante, los beneficios para la población están en la mejora de su calidad de vida (Aconcha & Tinoco, 2018, p.5) por el disfrute de la infraestructura pública o privada.

La evasión tributaria es uno de los problemas que afecta a todo Estado al no poder recaudar todos los tributos debido a los incumplimientos o maniobras realizadas por los contribuyentes, mediante los cuales se disminuyen o eliminan los montos de los tributos, transgrediendo la norma tributaria (Ariel, 2009, p.3), consecuentemente es una actividad

construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 ilegal, esto es, violación a la ley, con consecuencias jurídicas para quienes incurren en declaraciones falsas, ocultamiento de información sobre la base imponible a la autoridad tributaria, su detección mediante la fiscalización por la autoridad tributaria implica la aplicación de sanciones legales (Yáñez, 2016, p.173). Este fenómeno nos acompaña desde los inicios de la sociedad como la conocemos y se presenta de la mano de la implementación de los impuestos en el inicio del contrato social que nos organiza civilizadamente (Schwarz-Díaz, 2018, p.10), este fenómeno es también conocido como de economía subterránea o sumergida a la actividad económica oculta cuyos ingresos no están registrados en el Producto Interno Bruto (Bejarano, 2015, p.15), el problema de la evasión tributaria ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan a las finanzas públicas en los países de Latinoamérica.

Hasta hace algunos años el enfoque predominante se concentraba en los impuestos aplicados en el ámbito doméstico, la intensificación de las operaciones globales de grandes empresas multinacionales ha obligado a los países a adoptar una mirada más amplia y sofisticada del problema más allá de las fronteras geográficas de los países (Gómez & Morán, 2016, p.14); su control mucho también depende de la metodología para la medición, por ejemplo a partir de una muestra de siete países, se han [identificado] los métodos para medir evasiones por las administraciones tributarias (Torres, 2012, p.23), por ejemplo se ha hecho un estudio en Ecuador para el cálculo de una situación probable de evasión del impuesto a la renta, basada en la estimación de evasión con variables a partir de las Cuentas Nacionales y que se pueden comparar con información del Servicio de Rentas internas sobre recaudación efectiva (Palacios, et al, 2015, p.13); en esa línea la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) igualmente ha hecho un esfuerzo para cuantificar la evasión interna en los países latinoamericanos, específicamente respecto del Impuesto al valor Agregado (IVA), el impuesto sobre la renta (ISR) y las contribuciones de la seguridad social

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 (Cetrángolo, et al, 2017, p.337); mientras que, en el comercio internacional promovidas por firmas multinacionales y los distintos regímenes tributarios alrededor del mundo, incentivan a las grandes corporaciones multinacionales, a modificar sus esquemas contables para no pagar impuestos, al erosionar la base imponible y desplazar utilidades a lugares de baja tributación o paraísos fiscales (Mendoza, 2016, p.7). Al respecto, se ha impulsado el intercambio automático de información: hacia el nuevo estándar de transparencia fiscal internacional (Pecho, 2014, p.4).

En el Perú, si bien el sector construcción muestra un incremento en la contribución al Producto Bruto Interno, sin embargo, tal aumento no se refleja en la recaudación fiscal, debido, entre otros, los incrementos de actos de evasión y elusión fiscal, por ejemplo, existen actos de omisión de declaración de ingresos, subvaluación de ingresos, simulación de contratos atípicos, efectuados por empresas conocidas como constructores golondrinos que desaparecen una vez terminada la obra; igualmente, según las auditorias efectuadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, en adelante SUNAT, se han detectado uso de facturas falsas para acreditar el crédito fiscal y costo/gasto por operaciones simuladas que buscan blanquear la compra de bienes o uso de servicios de proveedores informales; y uso de facturas falsas para acreditar el crédito fiscal y costo/gasto por operaciones falsas contabilizadas con la finalidad de retirar dinero de la empresa para pagos de sobornos o con la finalidad de pagar menores impuestos (Llaque, 2014, p.107-108).

Las facturas falsas son las correspondientes a las operaciones no reales previstas en el artículo 44° de la Ley de Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo, como aquella en la que se emite el comprobante de pago, factura o nota de débito, la transacción señalada en esta es simulada o inexistente, esto implica que la operación nunca se llevó, sobre el que, tanto el emisor como el destinatario conocen sobre esta situación; mientras que,

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 en el segundo supuesto, en el que, igualmente se emite los comprobantes, pero el emisor de las mismas no ha realizado verdaderamente la transacción, habiéndose usado su nombre y documentos para simular la operación (Aguilar, 2016, p.40-41). En Chile, el Servicio de Impuestos Internos entiende por factura falsa como aquella que materialmente falta a la verdad, en ese sentido, la falsedad del documento puede ser material en cuanto ha sido adulterado los elementos físicos de la factura, esto es, cuando en la imprenta se consigna un nombre, domicilio, RUT, numeración u otro dato que no corresponde a la realidad; mientras que, la falsedad ideológica consiste en que las operaciones que contienen las facturas son engañosas o inexistentes (Castellón, 2012, p.13).

La fiscalización administrativa tributaria es uno de los mecanismos de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas por los contribuyentes, en ese sentido, el artículo 62° del Código Tributario establece como una de las competencias de SUNAT el ejercicio de la función fiscalizadora que incluye la inspección, investigación, y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la misma norma ha previsto que dicha función es discrecional, al respecto el Tribunal Constitucional en la Sentencia del Expediente N°0090-2004-AA/TC, ha establecido que los actos discrecionales de la Administración del Estado exige que estas sean motivados, esto es que se basen en razones que no se constituyan en la mera expresión de la voluntad del órgano que las dicte, sino que se respete los derechos de los administrados previstos en el artículo 92° del Código Tributario, así como la observancia de los criterios vinculantes o no, expedidos por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional; y la relación de medidas previstas en el mencionado artículo 62° del Código Tributario (Morales & Matos, 2010, p.19-22).

Los trabajos de investigación anteriores al presente sobre la evasión tributaria en el sector construcción se han enfocado en su repercusión en el orden económico en Lima Metropolitana, 2018, como el presentado por Quispe (2019), donde se concluye que la

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020

defraudación tributaria tiene un índice de 0.962, esto es, 96.2% de los entrevistados señalan que repercute en el orden económico y afecta las arcas del Estado y genera un deficiente control y fiscalización por la Administración Tributaria. Igualmente, existe la tesis presentada por Ochoa (2019) sobre evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de Lima Metropolitana año 2017, en el que concluye que existe una relación entre la evasión fiscal y las deudas tributarias en las empresas constructoras en Lima Metropolitana y que esta situación provoca dificultades tanto a las empresas como al Estado al no contar con los impuestos importantes para las obras sociales. Sobre la incidencia del uso indebido de crédito fiscal en la defraudación tributaria del Impuesto General a las Ventas de la empresa Constructora T&J SAC, ubicada en el distrito de Los Olivos, año 2013, presentado por Carhuallanqui, Cayo & Pagán (2016), se analiza los efectos negativos del uso indebido de crédito fiscal indebido en la determinación del pago del Impuesto General a las Ventas, los que se traducen en mayores ganancias en perjuicio del Fisco; es ese mismo sentido, Yucra (2018) en la tesis sobre la incidencia de la evasión tributaria de IGV en la recaudación fiscal de los MYPES del sector construcción del Perú: caso JC Loblasger SAC de Santa Anita, año 2018, concluye que las causas de la evasión tributaria son de tipo económico que predispone al contribuyente a ocultar ingresos o incrementar gastos. Además, se tiene un estudio sobre la calidad de empresas del sector construcción inmobiliaria en Lima Metropolitana, 2014, de Barco, Hoyos, Mayhuay & Revilla (2015) en el que concluyen que las empresas del sector tienden a no cumplir con el factor círculo de la calidad. De otro lado, Romero, Ordóñez & Díaz (2016) en la tesis sobre evasión tributaria en el sector de la construcción se analiza sobre las graves consecuencias y causas que motivan a las empresas constructoras a evadir sus responsabilidades y el daño que hacen a la sociedad. Asimismo, Hernández (2013) en la tesis el fraude tributario, problemas relativos a la punibilidad de la elusión fiscal, analiza sobre la fuerte tensión existente entre la libertad de los contribuyentes

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 para configurar sus estrategias económicas y tributarias, y la potestad impositiva del Estado que puede verse comprometida por el uso abusivo de la libertad.

Dada la complejidad del sector construcción y la presencia del fenómeno de la evasión tributaria en este sector, resulta necesario describir dicho fenómeno, su afectación a la recaudación fiscal y las consecuencias del acto ilícito, por tales consideraciones en este trabajo se responderá a la pregunta **¿En qué consiste la evasión tributaria de las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizados por SUNAT, sus modalidades, incidencias y consecuencias del acto ilícito, en los periodos de 2015 al 2020?** Siendo el objetivo principal del trabajo describir el fenómeno de evasión tributaria en las empresas de sector construcción en Lima Metropolitana advertidas por la SUNAT dentro de las fiscalizaciones administrativas, por los periodos de 2015 al 2020; además los objetivos específicos consisten en la descripción de las modalidades de evasión, su incidencia en la recaudación fiscal y las consecuencias del acto ilícito, luego del análisis de la información recabada de funcionarios de SUNAT y de la información pública que obran en las páginas web de Banco Central de Reserva del Perú, en adelante BCRP, Instituto Nacional de Estadística e Informática. En adelante INEI y SUNAT sobre la contribución del sector construcción a la economía del país, el número de contribuyentes inscritos del sector entre los años 2015 al 2020 y sobre las acciones de fiscalización por SUNAT y sus resultados.

La evasión de las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana detectadas por SUNAT en las fiscalizaciones administrativas consisten en el uso generalizado de las facturas emitidas por operaciones no reales, simulando absolutamente las transacciones o obteniendo facturas falsificadas de contribuyentes que han desconocido las transacciones, los que han incidido en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría, al deducir indebidamente el valor de venta como costo o gasto; así como en la liquidación del Impuesto General a las Ventas, al obtener indebidamente el crédito fiscal; los que son

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 reparados por la autoridad administrativa en las resoluciones de determinación, multa y orden de pago, además se emite el informe de delito tributario comunicando al Ministerio Público sobre actos orientados a la comisión de delitos tributarios.

Las conclusiones del presente trabajo permitirán conocer a los empresarios del sector construcción sobre los riesgos de pérdida económica y financiera de la constructora, además de la posibilidad de perder la libertad por delito tributario; igualmente, la comunidad académica podrá conocer sobre los actos de evasión tributaria en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana y su eventual riesgo de detección, sobre todo de las consecuencias económicas y personales negativas para los evasores; finalmente, a la ciudadanía en general permitirá tomar conciencia sobre los peligros de pérdida económica y financiera, además de libertad personal, al incurrir en actos de evasión tributaria.



## **CAPÍTULO II. MÉTODO**

El presente estudio es de tipo descriptivo, no experimental, cualitativa, cuantitativa y longitudinal. Es descriptivo porque caracteriza al fenómeno de la evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, sobre las modalidades e incidencias y consecuencias de la evasión tributaria. Es no experimental porque en el estudio no se manipula las variables estudiadas, ni se controlará la influencia entre ellas. Es cualitativa y cuantitativa debido a que la información recabada es sobre las características del fenómeno de evasión tributaria reforzadas con datos cuantitativos sobre el número de contribuyentes del sector construcción fiscalizados, las modalidades y las consecuencias del acto ilícito. Es longitudinal porque se evalúa el comportamiento de la evasión en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana por los periodos de 2015 al 2020.

Por población es el conjunto de individuos, empresas o entidades públicas que son objeto de estudio, sobre sus características o propiedades de interés para el investigador; mientras que, el subconjunto de ellos, seleccionadas bajo algún criterio constituye una muestra. En este caso, el universo poblacional es el número de contribuyentes del sector construcción de Lima Metropolitana, inscritos entre los años 2015 al 2020, que ascienden a 197,116 contribuyentes, de los cuales, al año 2020 se han reducido a 189,854 contribuyentes, potenciales contribuyentes a ser fiscalizados, y que efectivamente, han sido auditados por SUNAT, entre los años 2015 a 2020, 1135 empresas de sector construcción, al haberse advertido inconsistencias en sus declaraciones juradas del Impuesto General a las Ventas y Renta empresarial.

La entrevista es una técnica de investigación que permite obtener información fidedigna y de fuente primaria, lo que hace que la información recabada sea confiable; en el caso concreto se aplicó una ficha de entrevista a los funcionarios de Intendencia de SUNAT

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020

Lima, que efectuaron las fiscalizaciones a las empresas constructoras de Lima Metropolitana, empleando una ficha de entrevista con preguntas estructuradas, en función a los objetivos general y específicos del trabajo, esto es, sobre evasión tributaria en las empresas del sector construcción, sus modalidad, incidencia en la recaudación fiscal y consecuencia legales. Dicho instrumento fue enviado a los funcionarios de SUNAT vía email, debido a razones de emergencia sanitaria, medio por el que también fue devuelto. Igualmente, se aplicó la técnica de análisis de documentos que consiste en la obtención de información de fuentes oficiales que obran en los archivos de la SUNAT, así como de INEI y BCRP sobre el comportamiento del sector construcción en la economía peruana, incluye a las publicaciones electrónicas en las páginas web de dichas entidades sobre la participación del sector en el Producto Bruto Interno de los años 2015 al 2020, el número de contribuyentes inscritos ante SUNAT, el número de constructoras fiscalizadas y número de empresas con actos de evasión tributaria.

Los instrumentos son los elementos materiales en los que se registran la información obtenida en la entrevista y el análisis de documentos, en ese sentido, en esta investigación se aplicó las fichas de entrevista estructurada a tres funcionarios de SUNAT, y la ficha de análisis de documentos e información. Con la entrevista se ha recabado información sobre las razones por los que se han fiscalizado a las constructoras, las modalidades de evasión tributaria detectadas y sobre las incidencias de las modalidades y las consecuencias de los actos de evasión; asimismo, se han recabado información cuantitativa de las páginas web de BCRP, INEI y SUNAT, sobre la participación del sector construcción en el Producto Bruto Interno, el número de contribuyentes de sector construcción inscritos en Lima Metropolitana, el número de constructoras involucradas en actos de evasión tributaria detectadas en la fiscalización administrativa.

razones de la fiscalización, las modalidades detectadas, su incidencia en la recaudación fiscal y las consecuencias legales, en ese orden; mientras que, la información obtenida de las páginas web de las instituciones públicas: BCRP, INEI y SUNAT, son presentadas en tablas y gráficas, específicamente sobre la contribución del sector construcción en el producto bruto interno del país, el número de empresas constructoras inscritas en Lima, el número de empresas fiscalizadas por SUNAT, en los años 2015 al 2020.

La fiabilidad y la validez de la información recabada y procesada se sustenta en las publicaciones oficiales efectuadas por las instituciones públicas: BCRP, INEI y SUNAT, así como las proporcionadas por los funcionarios de este último, obtenidas dentro del procedimiento de fiscalización administrativa sujetas al cumplimiento de las reglas establecidas en el Código Tributario, los que son analizados para responder al objetivo principal de la investigación.

El método es el camino o ruta para llegar a un objetivo, sin embargo, este camino puede partir de diferentes puntos a un objetivo común, o a la inversa; estas rutas son conocidas como método inductivo y deductivo, respectivamente, en ese sentido esta investigación tiene como ruta el método deductivo, esto es, a partir de las conclusiones de las fiscalizaciones efectuadas por la SUNAT se analizará sobre las modalidades, incidencias y consecuencias legales de los actos ilícitos.

El análisis de la información recabada de INEI y BCRP ha permitido conocer sobre la contribución del sector construcción al Producto Bruto Interno del país y a la recaudación fiscal durante los años 2015 al 2020. Asimismo, con la información recabada sobre el número de contribuyentes de sector construcción en Lima Metropolitana y las fiscalizadas por SUNAT se ha identificado el porcentaje de empresas con probabilidades de estar en

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020  
actos de evasión tributaria. Esta última se halla reforzada con las entrevistas efectuadas con los funcionarios de SUNAT sobre las razones de fiscalización de las empresas constructoras; igualmente, se analizó las modalidades de uso de facturas falsas con operaciones simuladas y con operaciones no reconocidas por los emisores señalados por los funcionarios, quienes han respondido que ambas modalidades han incidido en la liquidación de los Impuestos General a las Ventas y Renta Empresarial, al haber sustentado con operaciones no reales el crédito fiscal y el costo/gasto, con consecuencia legales contenidas en las resoluciones de determinación, multa y orden de pago, además de informe de delito tributario.

La información contenida en el presente trabajo ha sido procesada respetando las normas de derechos de autor y las normas APA, séptima edición; los datos obtenidos de las páginas web de SUNAT, INEI y BCRP son reales y de libre acceso, los cuales pueden ser contrastados en cualquier momento y desde cualquier lugar, los mismos han sido analizados atendiendo a los objetivos de la investigación.

### CAPÍTULO III. RESULTADOS

Según los datos recabados por INEI y BCRP, el sector construcción contribuye con un promedio de 5.9% al Producto Bruto Interno, siendo uno de los sectores económicos importantes después de servicios, manufactura, minería y actividad comercial, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1  
 PERU: Producto Bruto Interno, según departamentos, 2015-2020 (valores a precios constantes de 2007 –estructura porcentual)

Año	Agricultura	Pesca	Extracción de Petróleo y Minerales	Manufactura	Electricidad y Agua	Construcción	Comercio	Adm. Pública y Defensa	Otros servicios <sup>1/</sup>
2015	5.2	0.4	12.0	13.8	1.8	6.2	10.8	5.0	44.7
2016	5.2	0.3	13.0	13.3	1.9	5.8	10.6	5.0	44.8
2017	5.2	0.3	13.1	13.1	1.8	5.8	10.5	5.1	45.1
2018	5.4	0.5	12.4	13.3	1.8	5.9	10.4	5.1	45.3
2019	5.4	0.4	12.1	12.8	1.9	5.9	10.4	5.1	46.0
2020	6.1	0.4	11.8	12.5	2.0	5.6	10.1	6.0	45.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Siendo que, el mayor valor agregado proviene de Lima Metropolitana, tal como se muestra en la Tabla 2, y que en los años 2015 al 2020, la contribución al Producto Bruto Interno del país fue de un promedio de 39%, lo que significa que, la mayor actividad de construcción se concentra en esta área geográfica, seguido de Arequipa, Piura y La Libertad.

Tabla 2  
 Construcción: Valor agregado bruto por años, según departamentos, 2015-2020 (valores a precios constantes de 2007 – estructura porcentual)

Departamentos	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Amazonas	1.0	1.0	1.1	1.2	1.0	1.2
Áncash	3.0	2.8	2.9	3.4	3.3	3.6
Apurímac	1.7	1.9	1.7	1.8	1.8	1.7
Arequipa	6.6	7.2	7.6	7.7	7.6	7.1
Ayacucho	1.9	1.6	1.8	1.8	1.8	1.7
Cajamarca	3.2	3.1	3.3	3.3	3.5	4.0
Cusco	5.5	5.1	4.7	5.3	5.0	4.5
Huancavelica	1.4	1.4	1.2	1.1	0.9	1.1
Huánuco	1.9	2.0	2.0	1.9	1.7	1.9
Ica	5.9	5.8	6.2	6.1	6.7	5.8
Junín	3.2	3.2	3.1	3.0	2.9	2.8
La Libertad	4.5	4.4	4.1	3.8	4.5	4.8
Lambayeque	3.1	3.2	3.5	3.1	2.8	3.4
Lima	40.5	39.6	38.7	38.3	37.5	37.3
Loreto	0.8	0.8	1.0	1.0	1.0	1.1

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020

Madre de Dios	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.5
Moquegua	1.7	1.9	1.8	2.1	2.0	1.9
Pasco	1.2	1.1	1.1	1.0	1.1	0.9
Piura	5.0	4.7	4.4	5.2	5.9	6.8
Puno	2.5	3.0	3.2	2.9	2.8	2.6
San Martín	1.9	1.7	1.9	1.7	1.6	1.5
Tacna	1.4	2.0	2.3	2.0	1.9	1.9
Tumbes	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8
Ucayali	0.9	1.2	1.2	1.0	1.2	1.1
<b>Valor Agregado Bruto</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Con información disponible a 15 de diciembre de 2021

Asimismo, según los datos recabados de la página web de SUNAT, la actividad económica que ha contribuido en la recaudación fiscal hasta en un promedio de 7%, sin embargo, existe una tendencia decreciente de tal aporte entre los años 2015 al 2020, lo que no se condice con el incremento de contribución al Producto Bruto Interno advertido en la Tabla 1, conforme se presenta en la Tabla 3, problema advertido en esta investigación.

Tabla 3

*Ingresos tributarios recaudados por SUNAT – Tributos internos, según actividad económica, 2015 – 2020 (participación porcentual por sector)*

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Agropecuario	1.1%	1.2%	1.3%	1.3%	1.2%	1.4%
Pesca	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%	0.3%
Minería e Hidrocarburos	8.9%	7.5%	11.3%	14.2%	11.0%	9.2%
Manufactura	17.2%	17.4%	17.6%	15.9%	16.1%	16.3%
Otros Servicios	48.0%	49.0%	46.3%	45.9%	49.0%	50.7%
Construcción	8.4%	8.1%	7.1%	6.7%	6.7%	5.8%
Comercio	16.0%	16.4%	16.0%	15.5%	15.5%	16.3%
Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia

Ratificándose, Lima Metropolitana, como la principal fuente de recaudación de los ingresos tributarios, seguido Arequipa, Piura y La Libertad, conforme se muestra en la Tabla 4, y que durante los años 2015 al 2020 ha venido demostrado un incremento sostenido en la recaudación fiscal.

Tabla 4

*Ingresos tributarios recaudados por SUNAT – Tributos internos, según departamento – domicilio fiscal, 2015 – 2020 (participación porcentual)*

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Amazonas	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.06%
Ancash	0.46%	0.44%	0.41%	0.44%	0.48%	0.52%

Evasión tributaria en las empresas del sector  
construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020

Apurímac	0.11%	0.11%	0.10%	0.11%	0.11%	0.12%
Arequipa	2.64%	2.68%	3.22%	3.56%	2.58%	2.63%
Ayacucho	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%
Cajamarca	0.39%	0.39%	0.34%	0.37%	0.35%	0.34%
Callao	4.73%	4.31%	4.74%	4.05%	4.57%	4.68%
Cusco	0.94%	0.80%	1.05%	0.93%	0.86%	0.73%
Huancavelica	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.05%
Huánuco	0.13%	0.15%	0.14%	0.14%	0.13%	0.12%
Ica	0.90%	0.83%	0.85%	0.83%	0.90%	0.95%
Junín	0.59%	0.61%	0.57%	0.56%	0.57%	0.70%
La Libertad	2.33%	2.23%	1.79%	1.72%	1.88%	1.88%
Lambayeque	0.69%	0.69%	0.62%	0.62%	0.61%	0.63%
Lima Metropolitana	81.99%	82.62%	82.19%	82.48%	82.86%	82.55%
Lima Provincias	0.38%	0.39%	0.36%	0.39%	0.36%	0.37%
Loreto	0.40%	0.40%	0.36%	0.35%	0.31%	0.30%
Madre de Dios	0.07%	0.09%	0.10%	0.09%	0.09%	0.09%
Moquegua	0.13%	0.13%	0.12%	0.11%	0.14%	0.13%
Pasco	0.11%	0.10%	0.11%	0.11%	0.10%	0.09%
Piura	1.17%	1.11%	1.11%	1.30%	1.34%	1.33%
Puno	0.39%	0.41%	0.37%	0.36%	0.32%	0.29%
San Martín	0.24%	0.25%	0.27%	0.25%	0.24%	0.28%
Tacna	0.26%	0.27%	0.26%	0.24%	0.21%	0.20%
Tumbes	0.11%	0.10%	0.08%	0.09%	0.08%	0.08%
Ucayali	0.59%	0.65%	0.63%	0.65%	0.68%	0.75%
total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: elaboración propia

Nivel de actividad económica que evidencia que Lima Metropolitana es la urbe que concentra el mayor número de contribuyentes inscritos ante SUNAT, entre los años 2015 al 2020, seguido de Arequipa, Callao, La Libertad y Piura, tal como se muestra en la Tabla 5.

**Tabla 5**  
*Contribuyentes inscritos, según departamento, 2015 – 2020 (participación porcentual)*

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Amazonas	0.59%	0.61%	0.62%	0.64%	0.65%	0.66%
Ancash	2.70%	2.71%	2.72%	2.73%	2.73%	2.75%
Apurímac	0.83%	0.85%	0.88%	0.89%	0.91%	0.93%
Arequipa	5.34%	5.33%	5.36%	5.35%	5.36%	5.35%
Ayacucho	1.30%	1.33%	1.34%	1.34%	1.35%	1.37%
Cajamarca	2.32%	2.36%	2.39%	2.42%	2.45%	2.48%
Cusco	4.48%	4.45%	4.40%	4.37%	4.34%	4.28%
Huancavelica	0.59%	0.62%	0.65%	0.66%	0.70%	0.71%
Huánuco	1.56%	1.60%	1.62%	1.64%	1.66%	1.68%
Ica	2.42%	2.45%	2.47%	2.50%	2.52%	2.52%
Junín	3.32%	3.35%	3.38%	3.40%	3.43%	3.43%
La Libertad	4.20%	4.24%	4.30%	4.33%	4.36%	4.41%
Lambayeque	3.07%	3.10%	3.11%	3.13%	3.12%	3.14%
Lima Metropolitana	43.80%	43.38%	43.05%	42.83%	42.52%	42.34%
Lima Provincia	2.54%	2.57%	2.61%	2.64%	2.67%	2.66%
Callao	4.90%	4.84%	4.79%	4.75%	4.69%	4.64%
Loreto	1.94%	1.94%	1.94%	1.94%	1.96%	1.98%
Madre de Dios	0.49%	0.49%	0.50%	0.50%	0.51%	0.52%
Moquegua	0.87%	0.87%	0.86%	0.85%	0.85%	0.85%
Pasco	0.61%	0.62%	0.63%	0.63%	0.65%	0.65%
Piura	4.13%	4.20%	4.24%	4.28%	4.33%	4.35%
Puno	2.60%	2.66%	2.70%	2.71%	2.73%	2.77%
San Martín	1.59%	1.63%	1.68%	1.72%	1.75%	1.77%
Tacna	1.63%	1.59%	1.56%	1.53%	1.51%	1.50%
Tumbes	0.77%	0.77%	0.77%	0.76%	0.81%	0.80%
Ucayali	1.41%	1.43%	1.44%	1.45%	1.46%	1.46%

Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
-------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Fuente: elaboración propia

Además, entre los años 2015 al 2019, el sector construcción del país ha experimentado un incremento sostenido de número de contribuyentes, salvo el año 2020, por los problemas sanitario de COVID19, según mostrado en la Tabla 6, existe un descenso en el número de contribuyentes, tabla en el que además se observa que el sector servicios es el que concentra el mayor número de contribuyentes a nivel de todo el país.

Tabla 6

*Contribuyentes inscritos, según actividad económica, 2015 al 2020 (miles de contribuyentes)*

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Agropecuario	43.5	43.9	45.5	47.3	48.1	51.7
Pesca	5.0	5.2	5.3	5.6	5.9	6.5
Minería e Hidrocarburos	13.8	12.2	21.2	18.6	17.6	30.4
Manufactura	208.9	216.9	228.4	236.6	247.5	258.4
Otros Servicios	6 063.6	6 543.8	7 031.8	7 516.5	8 077.3	8 262.8
Construcción	371.4	392.5	421.0	447.5	478.2	469.9
Comercio	964.3	1 017.5	1 088.6	1 146.9	1 219.5	1 311.3
total	7 670.5	8 232.0	8 841.7	9 419.0	10 094.1	10 390.9

Fuente: elaboración propia

Según la información recopilada de la página web de SUNAT, en Lima Metropolitana entre los años 2015 al 2019, en el sector construcción se han registrado un incremento de 5% a 6% de nuevos contribuyentes, salvo lo ocurrido en el año 2020, donde se aprecia una reducción de 4% por razones sanitarias, tal como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7

*Número de contribuyentes de sector construcción en Lima Metropolitana, 2015-2020*

Año	Contribuyentes
2015	158,085
2016	167,472
2017	178,508
2018	188,456
2019	197,116
2020	189,854

Fuente: elaboración propia

Según la SUNAT, entre los años 2015 al 2020, en Lima Metropolitana se han programado 5287 fiscalizaciones a empresas del sector construcción, tal como se muestra en



construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 la Tabla 8, donde advierte que la SUNAT en dichos periodos ha venido aumentando el

número de fiscalizaciones, salvo en el año 2020, por problemas sanitarios de COVID19.

Tabla 8

*Programación de auditorías a empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, 2015-2020*

Año	N° de auditorías
2015	1100
2016	1130
2017	1135
2018	1145
2019	1170
2020	742
Total	5287

Fuente: elaboración propia

Del total de empresas fiscalizadas, según los funcionarios de SUNAT, se han detectado que el 70% de las empresas presentan actos de evasión tributaria mediante uso de facturas emitidas por operaciones no reales, concretamente por simulación de operaciones mediante la constitución de empresas de papel o cascaron, y clonación de comprobantes de pago físicos, logrando emitir informes de delitos tributarios a 20 empresas del sector, los que son remitidos al Ministerio Público, además de la determinación de la deuda tributaria consistente en el tributo dejado de pagar, la multa y la orden de pago, siendo estas las consecuencias legales de la participación en los actos de evasión tributaria y que en términos monetarios significa una evasión de S/.530 millones de soles anuales, per perjuicio de la recaudación fiscal.

Según los funcionarios de SUNAT, esta modalidad de evasión mediante facturas emitidas por operaciones no reales también se repite en importantes sectores económicos, como servicios, comercio, manufactura, tal como se muestra en la Tabla 9 y gráfica 1, siendo el común denominador la simulación de operaciones, con los que contribuyente han venido afectando a la recaudación fiscal por la suma anual de S/.4300 millones de soles.

Tabla 9

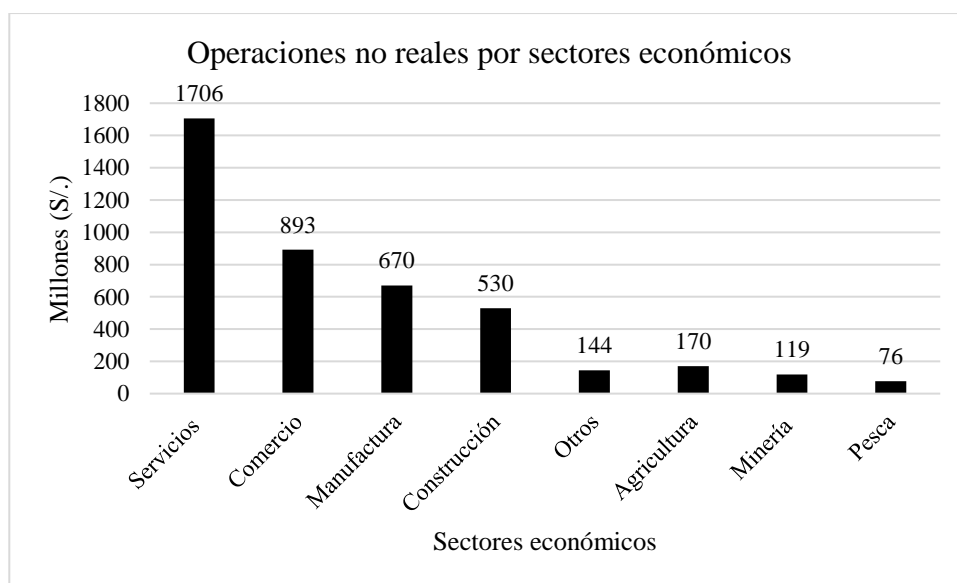
*Niveles de evasión de IGV por uso de facturas por operaciones no reales, según sectores económicos, años 2015 al 2020 (millones de soles)*

Sector económico	Niveles de evasión de IGV
Servicios	1706
Comercio	893
Manufactura	670
Construcción	530
Otros	144
Agricultura	170
Minería	119
Pesca	76
<b>Total</b>	<b>4308</b>

Fuente: SUNAT

Gráfica 1

*Representación de niveles de evasión fiscal por sectores económicos*



Fuente: SUNAT

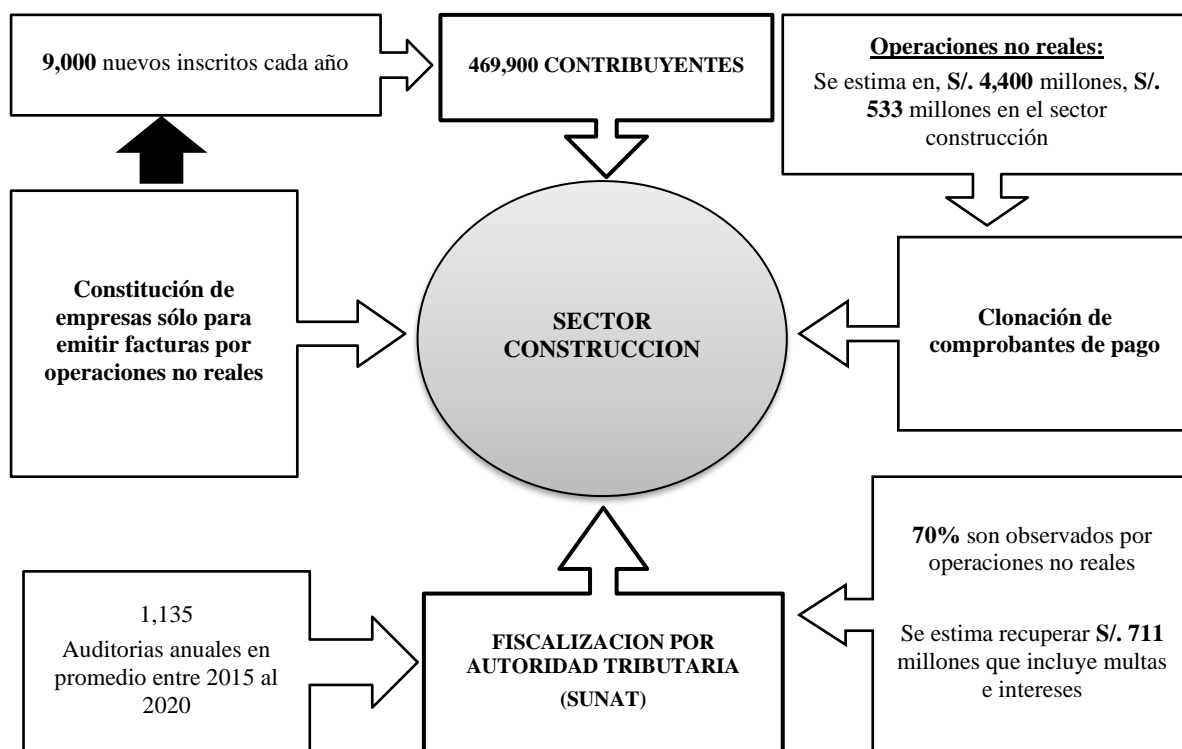
Asimismo, según los funcionarios de SUNAT, en el sector construcción de Lima Metropolitana se ha detectado que consorcios de constructoras para participar en licitaciones y contrataciones del Estado; en las que igualmente se han detectado simulaciones de operaciones de compras de insumos o de elaboración de proyectos; situación distinta es el caso de empresas constructoras consorciadas con ODEBRECH, donde se ha detectado que los consorciados simulaban mayores dividendos a favor de ODEBRECH cediendo su nivel

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 de participación, esto es, cediendo una porción de sus dividendos a favor de ODEBRECHT, con lo que se evitaba pagar el Impuesto a la Renta por dividendos.

En general, las modalidades de evasión tributaria por operaciones no reales, se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 2

Modalidades de evasión tributaria en el sector construcción de Lima Metropolitana



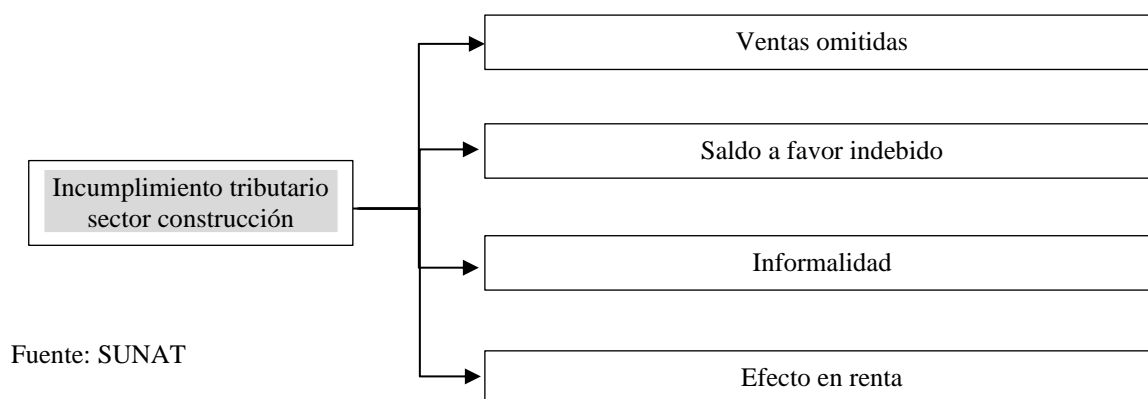
Fuente: elaboración propia

Según los funcionarios de SUNAT, las principales incidencias de las facturas por operaciones no reales son la obtención indebida de crédito fiscal en la liquidación del Impuesto General a las Ventas, reduciendo o anulando el saldo a favor del fisco, incluso existen casos donde el saldo a favor corresponde a facturas de este tipo; asimismo, una segunda incidencia es en la determinación del Impuesto a la Renta, al sustentar como costo/gasto, reduciendo la base imponible de este impuesto.

actos de evasión en las modalidades de ingresos no declarados, saldos a favor indebido y la informalidad, tal como se muestra en la Gráfica 3; este último caso se repite en el Centro Comercial Las Malvinas, ubicado en Avenida Argentina de Cercado de Lima, donde además de no emitir comprobantes de pago o emitir comprobantes clonados de contribuyentes formales, se comercializan productos adulterados, lo que se condice con los bajos precios, razón por lo que, algunos constructores formales adquieren estos productos, y tratan de sustentar esta compras con facturas emitidas por las empresas de cascaron.

Gráfica 3

*Otras modalidades de evasión tributaria en sector construcción.*



Fuente: SUNAT

Según los funcionarios de SUNAT, las consecuencias legales del uso de facturas por operaciones no reales son la imposición de sanciones administrativas en caso de infracciones administrativas, y la eventualidad de perder la libertad en caso de delitos tributarios, más las sanciones pecuniarias como reparación civil a favor de SUNAT.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El sector construcción es uno de los sectores económicos importantes del país que ha contribuido sostenidamente en el Producto Bruto Interno durante los años 2015 al 2020, tal como han sostenido Vargas, Castro & Bautista (2014), efectivamente el nivel de contribución oscila entre 5.6% a 6.2%, no obstante, dicha contribución se concentra en Lima, hasta por 39% en promedio, lo que además se condice con la mayor concentración de contribuyentes de dicho sector, en promedio de 43%; sin embargo, resulta importante observar que entre los años 2015 al 2020, el nivel de contribución del sector construcción a la economía del país ha mostrado un incremento sostenido entre 5.8% a 5.9%, mientras que, el nivel de recaudación ha venido reduciéndose los incrementos desde 8.4% hasta 6.7% en el año 2019, llegando a 5.8% en el año 2020, esta relación inversa, explica lo señalado por Llaque (2014), pues efectivamente, mientras el nivel de contribución al Producto Bruto Interno del sector aumenta, los niveles de recaudación ha venido reduciéndose, situación que explica que estamos frente a actos de evasión tributaria; en ese sentido, la actividad de construcción en el país se halla expuestas a actos de evasión tributaria.

Asimismo, Lima Metropolitana concentra el mayor número de contribuyentes del sector construcción, número que ha venido aumentando sostenidamente entre los años 2015 al 2019, desde 158,085 contribuyentes hasta 197,116 contribuyentes; sin embargo, en el año 2020, este número de contribuyentes se ha reducido a 189,854 contribuyentes, debido al problema de COVID19, esto es que 7262 empresas constructoras han dejado de contribuir al fisco; número de contribuyentes vigentes que representan el 40% en promedio de total de contribuyentes del país de dicho sector, lo que además implica que el mayor número de actos de evasión tributaria durante los mencionados años se concentren en Lima Metropolitana, según los funcionarios de SUNAT existen en promedio el 70% de empresas implicadas en

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020  
actos de evasión tributaria, en términos monetarios representan pérdidas de S/.533 millones de soles anuales en la recaudación fiscal,

Las fiscalizaciones administrativas por los funcionarios de SUNAT como consecuencia de las inconsistencias advertidas en sus declaraciones juradas de IGV – Renta, han advertido que las principales modalidades de evasión fiscal, entre los años 2015 al 2020, consisten en el uso de facturas emitidas por operaciones no reales, esto es, simulación de las transacciones y clonación de facturas, tal como señalan Aguilar (2016) y Castellón (2012); sin embargo, esta práctica no sólo se presenta en el sector construcción, sino en otros sectores como servicios, comercio, manufactura, incluso con mayores niveles de evasión tributaria. En el específico caso de las empresas constructoras las facturas por operaciones simuladas provienen de empresas creadas sólo para generar operaciones no reales, también conocidas como empresas cascaron; mientras que, las facturas clonadas o falsificadas corresponden a empresas formales que desconocen haber efectuado transacciones con las constructoras fiscalizadas. Otras modalidades menores de evasión tributaria corresponden a la no emisión de comprobantes de pago por los ingresos percibidos o simulaciones de dividendos entre consorciados, caso advertido en las constructoras consorciadas con ODEBRECHT. Con relación a las facturas clonadas, según los funcionarios de SUNAT, estas son usadas para sustentar compras de insumos o materiales, de bajos costos, especialmente del Centro Comercial Las Malvinas, donde muchos constructores adquieren los insumos, por su bajo precio, donde muchos de ellos no entregan comprobantes de pago o entregan comprobantes falsificados de contribuyentes formales. Tales hechos han sido procesados dentro del debido procedimiento establecido en el Código Tributario, conforme han señalado Morales y Matos (2010).

modalidades de operaciones simuladas y operaciones desconocidas, tienen efectos negativos en la liquidación de los Impuestos General a las Ventas y Renta empresarial, al reducir el saldo a favor del fisco mediante la obtención indebida de crédito fiscal y deducir el costo/gasto falso en la determinación del Impuesto a la Renta, los que son detectados mediante el procedimiento de fiscalización efectuada por los funcionarios de SUNAT, y que entre los años 2015 al 2020, ascendieron a un promedio de S/.530 millones de soles anuales, monto que, comparativamente con importantes sectores como servicios, comercio y manufacturas resultan relevantes.

Las consecuencias de los actos de evasión tributaria para el Estado es dejar de recaudación recursos para cumplir con sus fines; mientras que, para los contribuyentes implica sanciones administrativas como pago de multas, intereses y el impuesto determinado en el procedimiento, tal como señala Yáñez (2016); además la autoridad administrativa tributaria emite un informe por presunto delito tributario remitido al Ministerio Público, lo que eventualmente puede derivar en sanciones de privación de libertad, suspensión del ejercicio de la profesión o cargo y el cierre del establecimiento. Consecuencias negativas tanto para el Estado como para el contribuyente que se tienen que evitar antes de decidir incurrir de actos de evasión.

El desarrollo de este trabajo de investigación tuvo como principal limitación la obtención directa de información de los funcionarios de SUNAT, debido a las medidas restrictivas implementadas por el Poder Ejecutivo para controlar el COVID19, motivo por el que la entrevista no se realizó en forma presencial, sino aplicando una ficha de entrevista vía correo electrónico; asimismo, otra de las limitantes es el hecho de que la información tributaria de los contribuyentes en general es de carácter reservado, razón por lo que, para

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 efectos referenciales se muestra datos o información general, salvo algunos casos que son de público conocimiento, como consecuencia de los procesos penales por delito tributario u otros delitos vinculados como Lavado de Activos, en caso de los consorciados de ODEBRECHT, cuya deliberación a nivel de juicio es pública.



## CONCLUSIONES

El sector construcción en el Perú es una de las actividades económicas que ha contribuido al Producto Bruto Interno, entre los años 2015 al 2020, con el 5.8% en promedio, de los cuales Lima Metropolitana ha aportado con el 38% en promedio, lo que implica que esta área geográfica ha contribuido en una mayor proporción, seguido de departamentos como Arequipa, Cusco, Piura, Ica y La Libertad. Situación que explica el carácter dinámico de la actividad económica, juntamente con servicios, comercio, manufactura y minería. Sector y zona geográfica que además se constituye como el mayor contribuyente de la recaudación fiscal, por tener el mayor número de contribuyentes inscritos ante SUNAT entre los años 2015 al 2020, los que además han venido creciendo sostenidamente entre los años 2015 al 2019, salvo el año 2020, donde existe un descenso de hasta 6% de contribuyentes inscritos, debido a la pandemia COVID19. No obstante que es el mayor contribuyente al Producto Bruto Interno del país y de Lima Metropolitana, sin embargo, el crecimiento no guarda correlato con el incremento de la recaudación fiscal que entre los años 2015 al 2020, ha venido decreciendo desde 8.4% hasta 6.7%, debido a un incremento de los actos de evasión tributaria.

La evasión tributaria es una actividad ilícita que viola la norma tributaria, fenómeno al que las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana han recurrido para evitar el pago del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, mediante el uso de facturas emitidas por operaciones no reales, bajo las dos modalidades previstas en el artículo 44° de la Ley del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo, esto es, operaciones simuladas y operaciones no reconocidas por el emisor del comprobante. Los que representan el 70% de los actos de evasión tributaria detectadas por la SUNAT, dentro del procedimiento de fiscalización. Las operaciones simuladas consistieron en la emisión de facturas por

fiscal inexistente y favorecer con el costo/gasto falso, empresas conocidas como de cascarón. Mientras que, las operaciones no reconocidas por el emisor corresponden a facturas clonadas de contribuyentes formales, literalmente son comprobantes que han sido reimpresos sin la autorización de sus titulares y luego han sido emitidos para sustentar crédito fiscal inexistente o deducir costo/gasto falso. En Lima Metropolitana la práctica del uso de facturas clonadas es recurrente debido a que muchos constructores adquieren los materias y insumos del Centro Comercial Las Malvinas, ubicado en el Cercado de Lima, debido a los precios reducidos, donde no se emiten comprobantes o se emiten comprobantes clonados, con los cuales se sustentan las compras. Entre las modalidades menores advertidos en las fiscalizaciones se hallan los ocultamientos de ingresos o las subvaluaciones de los precios a fin de evitar el pago de los impuestos. Contribuyendo una mayor evasión tributaria el problema de la informalidad.

Las incidencias del uso de las facturas por operaciones no reales se manifiestan en la reducción del saldo a favor del fisco, al momento de liquidar el Impuesto General a las Ventas, debido a la obtención indebida del crédito fiscal. Asimismo, estas facturas inciden en la determinación del Impuesto a la Renta, al deducir como costo/gasto falso, con los que se reduce la base imponible, y menor pago de este impuesto. Incluso en algunos casos los créditos inexistentes y costos/ gastos falsos son empleados para anular el impuesto, lo que da mayor gravedad a la evasión tributaria.

Las consecuencias del uso de las facturas por operaciones no reales son negativas para el Estado y para el contribuyente, al dejar de recaudar los Impuestos General a las Ventas y Renta, según las modalidades señaladas; y para el contribuyente, una vez detectado por la SUNAT los actos de evasión, dentro del procedimiento de fiscalización, implica

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020 sanciones administrativas y penales. Administrativas consistentes en multas, pagos del tributo y sus intereses, establecidos en las resoluciones de determinación y multa; además del informe de delitos tributarios. Penales como consecuencia del mencionado informe, puede terminar en privación de libertad, suspensión de ejercicio profesional y cierre definitivo de establecimiento.

Razones por los que mediante este trabajo se pone en evidencia que se debe evitar los actos de evasión tributaria, por las consecuencias negativas para el Estado y el contribuyente, no sólo por las graves sanciones que implica su comisión, sino por sus efectos hacia la sociedad, al tener menores posibilidades de desarrollo, debido a los escasos recursos que Estado recauda, además del desincentivo para que los buenos contribuyentes cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias, especialmente del sector construcción que demanda recursos financieros, materiales y mano de obra, dinamizando la economía del país.

## REFERENCIAS

- Aconcha, A. & Tinoco, A. (2018). Análisis de los principios de equidad y eficiencia sobre el impuesto a la renta en el sector construcción 2012 – 2016. Obtenido de [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduría\\_pública/530](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduría_pública/530).
- Aguilar, H. (2016). La carga de la prueba en la configuración de las operaciones no reales establecidas en el artículo 44° de la Ley del IGV. Tesis para optar el grado de Maestro en Tributación y Política Fiscal, Universidad de Lima, Perú.
- Barco, M., Hoyos, S., Mayhuay, Liz & Revilla, R. (2015). Calidad en las empresas del sector construcción – inmobiliaria de Lima Metropolitana, 2014. Tesis posgrado Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- BCRP (2020, 22 de mayo). Página web BCRP. Obtenido de <https://estadísticas.bcrp.gob.pe/estadísticas/series/anuales/pbi-por-sectores>.
- Bejarano, J. (2015). Evasión tributaria de la economía subterránea: causas, consecuencias, formalización desde la perspectiva del trabajo decente y participación en el PIB del Perú. *Revista de Investigación Valor Contable*, 2(1), 9-22.
- CAPECO (2020). Informe económico de la construcción - IEC N°29-30. Publicación junio 2020.
- Carhuallanqui, J., Cayo, T. & Pagán, S. (2016). Incidencia del uso indebido de crédito fiscal en la defraudación tributaria del Impuesto General a las Ventas de la empresa constructora T&J SAC, ubicada en el distrito de Los Olivos, año 2013. *Tesis pregrado Universidad Ciencias y Humanidades, Lima*.

falsas al SII mediante técnicas de data mining. Tesis para optar al grado de Magíster en

Gestión de Operaciones, Universidad de Chile, Santiago de Chile.

Cetrángolo, O.; Gómez, J. & Morán, D. (2017). La evasión tributaria en los países de la

región. Repositorio digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Choy, E. & Montes, E. (2014). La informalidad en los sectores económicos y la evasión

tributaria en el Perú. *Quipukamayoc*, 18(35), 11-15.

Espasandín, F. & Díaz, M. (2019). Aproximación contingente a la estructura organizativa de

las empresas del sector de la construcción. *Idus-Depósito de investigación Universidad de Sevilla*, 46, 11-32.

Gómez-Sabañi, J. & Morán, D. (2016). Evasión tributaria en América Latina: nuevos y

antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región. *Economic*

*Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC): Digital Depository/Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 7-57.

Hernández, R. (2013). El fraude tributario: problemas relativos a la punibilidad de la elusión

fiscal. *Tesis pregrado Universidad de Chile*.

<http://www.kpmg.com/PE/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/revista-ID/Documents/Revista-ID-TL-No-6.pdf>.

INEI (2020, 23 de mayo). Página web INEI. Obtenido de

<https://inei.gob.pe/estadística/índice-temático/economía/>

Llaque, F. (2014). La estrategia de control del IVA y el Impuesto a la Renta de las empresas

constructoras en el Perú: Avances y agenda pendiente. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF N°37*, julio 2014.

López, R. (2018). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del

país. *Inces*, 5(2), 253-266.

Mendoza, D. (2016). La lucha del derecho internacional tributario contra la planeación fiscal

agresiva. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 525-548.

Morales, J. & Matos, A. (2010). Fiscalización tributaria sustento de operaciones. Ediciones Caballero Bustamante, Lima, Perú.

Ochoa, B. (2019). Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de Lima Metropolitana, año 2017. Tesis post grado Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.

Palacios, J., Pozo, S., Ramírez, J., Beltrán, P. & Cordero, F. (2015). Metodología para el cálculo de evasión del impuesto a la renta. *Revista Economía y Política*, 21, 49-63.

Pecho, M. (2014). El intercambio automático de información: hacia un nuevo estándar de transparencia fiscal internacional. *Derecho PUCP*, 72, 31-44.

Romero, R., Ordoñez, B. & Díaz, P. (2016). Evasión Tributaria en el sector construcción. Tesis pregrado Universidad Mayor de San Andrés La Paz – Bolivia.

Schwarz, M. (2018). Inteligencia artificial para la predicción de fraude tributario. *Universidad de Lima, repositorio institucional*.

SUNAT (2020, 07 de mayo). Página web SUNAT. Obtenido de <https://sunat.gob.pe/salaprensa/lima/2018.html>

Torres, V. (2012). La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición. *Revista Alternativa Financiera*, 7(1), 45-48.

Vargas, A., Castro, V. & Baustista, E. (2014). Importancia del crecimiento del sector construcción en la economía y sociedad peruana. *Gestión en el Tercero Milenio*, 14(28), 25-32.

Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria atentado a la equidad. *Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios, Depto. Control de Gestión y Sistemas de Información*, 171-183.

Evasión tributaria en las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020  
Yucra, P. (2018). Incidencia de la evasión tributaria del IGV en la recaudación fiscal de las

MYPES del sector construcción del Perú: Caso JC Loblasger SAC de Santa Anita, año

2018. *Tesis pregrado Universidad Los Ángeles de Chimbote.*

## ANEXOS

### Matriz de consistencia

Problema	Hipótesis	Objetivos	Variables	Metodología	Población
Evasión tributaria en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodo 2015 al 2020.	La evasión tributaria de las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana presentan actos evasión mediante uso de facturas emitidas por operaciones no reales, vía simulación de transacciones o uso de facturas con operaciones no reconocidas.	<b>Objetivo General</b>  Describir el fenómeno de la evasión tributaria en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, fiscalizadas por SUNAT, periodos 2015 al 2020	<u><b>Variable independiente</b></u>  a) Uso de facturas emitidas por operaciones simuladas, b) Uso de facturas clonadas de contribuyentes formales, cuyas operaciones no son reconocidas.	<b>Tipo de investigación</b>  Descriptivo  <b>Diseño</b> No experimental, cualitativo, cuantitativo y longitudinal.  <b>Técnica</b> Entrevista – análisis de documentos  <b>Instrumento</b> Ficha de entrevista, ficha de análisis de documentos  <b>Método de análisis de datos</b>  Lógico - deductivo	<b>Población</b>  a) Contribuyentes del sector construcción de Lima Metropolitana  <b>Muestra</b>  b) Contribuyentes de sector construcción fiscalizados de Lima Metropolitana
		<b>Objetivos específicos</b> a) Describir las modalidades de clonación de facturas y constitución de personas jurídicas usadas en la evasión tributaria en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, periodo 2015 al 2020. b) Identificar las incidencias y consecuencias de la detección de evasión por la SUNAT a las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, periodos 2015 al 2020.	<u><b>Variable dependiente</b></u>  a) Evasión tributaria en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, periodos 2015 al 2020.		

Elaborado: por el tesista



**Matriz de definición conceptual y operacional**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Modalidades de evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Uso de facturas emitidas por operaciones simuladas.</li> <li>b) Uso de facturas clonadas de contribuyentes formales que no reconocen las operaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las facturas por operaciones simuladas no contienen una transacción real.</li> <li>b) Las facturas clonadas contienen operaciones no reconocidas por el emisor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fiscalizaciones por operaciones simuladas.</li> <li>b) Fiscalizaciones por operaciones no reconocidas por el emisor de la factura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito fiscal inexistente.</li> <li>Costo/gasto falso</li> </ul>
Incidencia y consecuencias de evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Baja recaudación del Estado por IGV y Renta.</li> <li>b) Sanciones administrativas y penales para los contribuyentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Estado recauda menos impuestos de IGV y Renta debido al crédito fiscal inexistente y costo/gasto falso.</li> <li>b) Contribuyente asume sanciones de multa, pago de intereses y el tributo determinado, además afronta un proceso penal por delito tributario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Crédito fiscal inexistente y costo/gasto falso.</li> <li>b) Sanciones administrativas según Código Tributario y penales según Ley Penal Tributaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconsistencias en las declaraciones juradas de IGV – Renta.</li> <li>Resoluciones de determinación, multa y orden de pago, Informe de delito tributario.</li> </ul>

Elaborado: por el tesista

## **INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

### **1) Ficha de entrevista a funcionario de SUNAT:**

**Cargo:** .....

- a) Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de indicar si usted auditó a empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, por los años 2015 al 2020, ¿así como señale las razones por los que fiscalizó?
- b) Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de indicar sobre las modalidades de evasión tributaria detectadas en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana fiscalizadas, por los periodos de 2015 al 2020.
- c) Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de precisar sobre la incidencia y consecuencias de la evasión tributaria en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, por los ejercicios fiscales 2015 al 2020.

### **2) Obtención de información de entidades del Estado**

- a) Página web de BCRP e INEI sobre el PBI del sector construcción, por los periodos de 2015 al 2020.
- b) Página web de SUNAT sobre los contribuyentes inscritos del sector construcción a nivel del país y de Lima Metropolitana, durante los periodos de 2015 al 2020.
- c) Página web de SUNAT sobre las acciones de fiscalización a empresas de sector construcción de Lima Metropolitana.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA  
EXPERIENCIA DEL USUARIO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		M D	D	A x	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	<b>Entrevista al</b>													
1	Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de indicar si usted auditó a empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, por los años 2015 al 2020, ¿así como señale las razones por los que fiscalizó?													
	Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de indicar sobre las modalidades de evasión tributaria detectadas en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana fiscalizadas, por los periodos de 2015 al 2020.													
	Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de precisar sobre la incidencia y consecuencias de la evasión tributaria en las empresas de sector construcción de													

Lima Metropolitana, por los ejercicios fiscales 2015 al 2020.															
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Observaciones:**

.....  
 .....  
 .....

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable** [  ]      **Aplicable después de corregir** [  ]      **No aplicable** [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador**

**Especialidad del validador:**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Lima, ..... de ..... de 202...

-----

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Firma del Experto Informante.**

**Ficha de entrevista a funcionario de SUNAT:**

**Cargo:** .....

a) Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de indicar si usted auditó a empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, por los años 2015 al 2020, ¿así como señale las razones por los que fiscalizó?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

b) Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de indicar sobre las modalidades de evasión tributaria detectadas en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana fiscalizadas, por los periodos de 2015 al 2020.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

c) Señor(a)(ita) tenga la amabilidad de precisar sobre la incidencia y consecuencias de la evasión tributaria en las empresas de sector construcción de Lima Metropolitana, por los ejercicios fiscales 2015 al 2020.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....